DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.396 | Miércoles 9 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2214499

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	907,35	1,0000
CORONA CHECA	37,67	24,0843
CORONA DANESA	123,02	7,3758
CORONA NORUEGA	89,04	10,1907
CORONA SUECA	84,56	10,7298
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,10	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	592,30	1,5319
DÓLAR CANADIENSE	676,92	1,3404
DÓLAR DE SINGAPUR	649,03	1,3980
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,51	1,6725
EURO	914,94	0,9917
FRANCO SUIZO	921,07	0,9851
LIBRA ESTERLINA	1050,42	0,8638
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	257,05	3,5299
RINGGIT MALAYO	191,67	4,7340
RIYAL CATARÍ	246,90	3,6750
RIYAL SAUDÍ	241,96	3,7500
WON COREANO	0,66	1384,9000
YEN JAPONÉS	6,23	145,6300
YUAN	125,50	7,2300
ZLOTY POLACO	195,29	4,6462
DEG	1168,66	0,7764

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl